

Auto :  
Proceso : UMH  
Radicado : Nro. 2019-0030  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Siete de junio dos mil veintidós (2022).

Se procede a requerir al curador ad litem nombrado dentro del asunto esto es el abogado JORGE IVAN GARCIA VANEGAS, con el fin que se pronuncie respecto a la designación realizada en auto precedente, so pena las sanciones disciplinarias en las cuales puede estar incurso, por Secretaria de manera perentoria envíesele comunicación, en caso de no comparecer, dejarse la respectiva constancia con el fin de proceder a nombrar otro profesional del derecho.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 08-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA